



AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL
(15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO(A) **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, STC12794-2023 RADICACIÓN N° 11001-02-04-000-2023-01498-01 (APROBADO EN SESIÓN DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS) BOGOTÁ, D.C., QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). DISPUSO **CONFIRMAR** EL FALLO QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DE FORMULADA POR ANDRÉS FELIPE REYES VARGAS CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, EL JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO Y LA FISCALÍA 30 SECCIONAL, AMBOS DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON CITADOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL CON RADICADO N° 2021- 01558. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A: **JUAN DAVID VARGAS**, ASÍ COMO A PARTES E INTERVINIENTES Y QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL